

CIRCULAR NO. 1

Circular de respuestas: Proceso de Excepción por Proveedor Único No. RI-PEEX-BS-2026-004, Renovación de Garantía y Soporte de Equipos y Licenciamiento de Servicios Necesarios para la Solución de Backup y Replicación de Datos del Registro Inmobiliario.

Pregunta 1: Luego de revisar las especificaciones técnicas y administrativas del proceso, específicamente el numeral 14.2, Documentación Técnica, Ítem 1, Req.1, referente a las licencias de Veeam Data Platform, observamos que dentro de los requisitos de habilitación se solicita que el oferente posea nivel de Partner Gold de Veeam.

Respetuosamente, solicitamos que dicho criterio pueda ser reconsiderado o ampliado para permitir la participación de Partners nivel Silver debidamente autorizados por el fabricante, que igualmente cuentan con capacidad técnica, personal certificado y experiencia comprobable para suministrar, implementar y brindar soporte a la solución requerida. Entendemos que promover una mayor apertura y pluralidad de oferentes fortalece los principios de libre competencia, igualdad de participación y eficiencia en el uso de los recursos públicos, permitiendo a la institución recibir propuestas técnicamente solventes y económicamente competitivas, sin comprometer la calidad ni el respaldo oficial del fabricante.

Nuestra empresa mantiene relación activa y autorizada con Veeam, contando con acceso oficial a licenciamiento, soporte del fabricante y recursos técnicos especializados para atender satisfactoriamente los requerimientos del proyecto.

Respuesta 1:

La exigencia de que el oferente posea categoría de Partner Veeam nivel Gold o superior responde a la criticidad de la plataforma de respaldo institucional y a la necesidad de garantizar un servicio altamente especializado, confiable y con capacidades avanzadas de soporte e implementación.

De acuerdo con los niveles de partnership establecidos por el fabricante, las categorías Gold y superiores acreditan mayores niveles de experiencia técnica, volumen de proyectos implementados, personal certificado y acceso prioritario a recursos y soporte especializado de Veeam. Estas capacidades resultan esenciales para asegurar una correcta implementación, continuidad operativa, atención oportuna ante incidentes críticos y mitigación de riesgos asociados a la infraestructura de respaldo de la institución.

Pregunta 2: Respecto al Pliego de Condiciones, página 7, sección Nota Importante, indican que las renovaciones deberán completarse antes de su vencimiento, sin embargo, según los registros de HPE, el servidor serial MXQ3180F9B tiene fecha de vencimiento actual de soporte en el 4/jun/2026, lo que se encuentra antes de las fechas de adjudicación y

suscripción de contrato, por lo que esto no sería posible para el Ítem 2. considerarían eliminar/modificar esta nota para el Ítem 2?

Respuesta 2:

Ver enmienda núm.1

Pregunta 3: Por favor indicar si se puede participar por Ítems?

Respuesta 3:

Ver numeral 20 el cual indica que: El presente proceso será adjudicado por ítem.

Pregunta 4: Al ser una Renovación de licencias en veeam por favor compartir el número de contrato

Respuesta 4:

Contrato # 03045712.

Pregunta 5: El pliego exige compatibilidad nativa con VMware vSphere y Nutanix Acropolis AHV(Las versiones específicas de estos hipervisores que se están ejecutando actualmente para asegurar que la "Versión de veeam" ofrecida sea totalmente compatible).

Respuesta 5:

Conforme se especifica en el pliego de condiciones, se indican los tipos de instancias requeridas, correspondientes a una renovación de la solución actualmente implementada en la institución, por lo que mantienen compatibilidad con el modelo existente. Asimismo, pueden validar la compatibilidad y el licenciamiento correspondiente tomando como referencia el número de contrato vigente con fábrica.

Pregunta 6: La solución debe gestionar al menos 500 Terabytes de respaldo y permitir almacenamiento a largo plazo en cinta o nube.

¿Cuál es el destino actual de la "copia final de protección de datos"? Si es nube, ¿qué proveedor utilizan (Azure, AWS, etc.)?

Respuesta 6:

La copia final de protección de datos se almacena en infraestructura local (on-premise) de la institución.

Pregunta 7: Si es cinta, confirmar si se utilizará la librería HPE StoreEver MSL6480 mencionada en los antecedentes o si se requiere integración con otro hardware

Respuesta 7:

Confirmamos que la librería actual es una HPE StoreEver MSL6480 Tape Library, por lo que no se requiere integración con otro hardware adicional.

Pregunta 8 :Realmente Requieren cubrir 500Tera de Respaldo (Archivos directos a cinta (File to Tape))(Si la respuesta es Si, se requiere 1000 instancias)

Respuesta 8:

Con relación a los 500 TB, la cantidad de instancias solicitadas se mantiene alineada con la capacidad y las necesidades actuales de respaldo de la institución.

Asimismo, no se requieren 1,000 instancias. Tal como se establece en el pliego de condiciones, la renovación solicitada corresponde a 400 instancias, conforme a las especificaciones y requerimientos técnicos definidos en dicho pliego.

Dado el jueves 21 de mayo de 2026.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Incidelka Aquino

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/A1SE-5G3I-E1ZE-G33L>

